

16 de Abril del 2020

## **MICITT HABILITA ₡791 MILLONES PARA FINANCIAR IDEAS INNOVADORAS CONTRA EL COVID-19**

Abre convocatoria de proyectos de innovación y transferencia de tecnología para apoyar en la emergencia sanitaria, así como para la investigación de temas relacionados con Covid-19.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) pone a disposición ₡791 millones para financiar acciones en innovación, ciencia y tecnología con el fin de luchar contra el COVID-19.

La primera convocatoria se abrió el 16 de abril y se enmarca en el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se trata de proyectos de innovación y de transferencia de tecnología del PINN para apoyar en la emergencia sanitaria, con una inversión de hasta ₡712 millones. El monto máximo para adjudicar por proyecto será de ₡142.000.000 y el plazo máximo de ejecución será de 12 meses.

En tanto, el Fondo de Incentivos abrirá el 15 de mayo una convocatoria por un monto de hasta ₡79 millones para apoyar la investigación en temas relacionados con el COVID-19.

“Desde el MICITT estamos promoviendo tres áreas de trabajo para atender la emergencia sanitaria”, comentó Luis Adrián Salazar, ministro de MICITT.

Precisó que la primera es la dotación de recursos para la investigación en detección, prevención y tratamiento del COVID-19.

“También estamos potenciando toda la comunidad de empresas nacionales, transnacionales, investigadores y científicos nacionales para poder desarrollar prototipos nacionales, una vez tengamos la aprobación por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social”, agregó.

Indicó que, además, la institución está promoviendo el desarrollo de capacidades en pequeñas y medianas empresas para sobrellevar mejor las consecuencias económicas del COVID-19.

La iniciativa Colab.design.cr (Diseño Colaborativo de Costa Rica) nació con el objetivo de contribuir a suplir las necesidades de implementos y equipo que requieren la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud frente a la lucha contra el COVID-19.

Actualmente Colab.design.cr está constituida por 614 participantes registrados que incluyen 12 centros de investigación, 3 universidades, 57 empresas, 1 institución pública, 1 ONG, así como laboratorios de innovación y personas individuales. Entre los registrados se han identificado 112 centros de producción.

La iniciativa que unirá talento, ideas y capacidades, busca explorar opciones para lograr tiempos de respuesta más rápidos y costos más bajos con la fabricación local de batas impermeables, mascarillas quirúrgicas, ventiladores mecánicos, entre otros.

Este proyecto es coordinado por el Ministerio de Salud, la CCSS, el MICITT y el INA, los cuales convocan a instituciones, profesionales de diversos campos y al empresariado privado a apoyar en este esfuerzo.

Otros resultados obtenidos por Colab.design.cr hasta la fecha son:

El Instituto Clodomiro Picado obtuvo financiamiento por ₡35 millones por parte de CONICIT para iniciar el desarrollo de un posible tratamiento contra CoVid19.

El CENIBIOT trabajará en el desarrollo de una prueba de detección del Covid-19 de bajo costo, basada en PCR (reacción en cadena de polimersa), en conjunto con la UCR, el TEC e Inciensa. Para ello, el CENIBIOT ya obtuvo financiamiento por \$50 mil por parte de PNUD para iniciar el proyecto.

La Promotora de Comercio Exterior, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) y la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) colaboran en la identificación de empresas dispuestas a brindar apoyo con capital humano, así como donación y producción de insumos y equipamientos.

Como parte de este esfuerzo diversos equipos de alta preparación y conocimiento de empresas nacionales y multinacionales y universidades como el Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), entre otras organizaciones, se encuentran trabajando en el desarrollo de prototipos de ventiladores.

La comunidad Colabr (que incluye universidades, profesionales independientes, empresas y organizaciones públicas y privadas) ha fabricado en tecnología 3D más de 400 caretas de protección facial que se han donado a la CCSS y continúan trabajando con el fin de apoyar a las necesidades de las autoridades de salud.

# CONVOCADO PROYECTO DE LEY DE PAGO DE ARRENDAMIENTOS Y SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES

- Propuesta es producto del trabajo, discusión, análisis y consenso entre diputados y diputadas de diferentes fracciones.

El presidente Carlos Alvarado convocó a sesiones extraordinarias el proyecto “Ley especial de pago de arrendamientos y subarrendamientos de vivienda y locales comerciales por emergencia nacional, declarada por COVID-19” (Expediente N°21.927), presentado por 27 legisladores.

Este proyecto es producto del trabajo, discusión, análisis y consenso de diferentes fracciones, que conforman la mesa de trabajo de arrendamientos.

El objetivo es buscar un arreglo entre el arrendador y el arrendante, como primera instancia. De no ser posible, plantea regular de forma excepcional y temporal el pago de los arrendamientos y subarrendamientos de viviendas y de locales comerciales, procurando un equilibrio entre las partes.

La ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos Gómez, agradeció a los y las diputadas que conforman la mesa de trabajo de arrendamientos “por el arduo trabajo de análisis y conciliación de un proyecto de ley que ayude a las personas más vulnerables, pero que también genere un equilibrio entre los arrendadores y arrendatarios, ya sea este de viviendas o de locales comerciales”.

“Quiero felicitar a los y las diputadas por el consenso alcanzado en este texto”, subrayó, acotando que “se busca ante todo el arreglo entre las partes y proteger a todas las familias que están siendo impactadas por la crisis causada por COVID-19”.

En detalle

Este proyecto responde a medidas excepcionales y temporales, por lo que se establece un plazo de tres meses para el arreglo de pago excepcional.

Tiene como fundamento que el arrendatario que solicite el arreglo de pago debe probar su condición de afectación por la pandemia COVID-19 y se basa en el principio de solidaridad hacia las personas más vulnerables, sin dejar al descubierto al arrendador, quien podrá recuperar las sumas adeudadas, generando también para este último mayor seguridad de pago.

En el caso de los locales comerciales, la imposibilidad del pago del alquiler estaría relacionado a la pérdida de los ingresos del comerciante, debido a una declaratoria sanitaria emitida contra su local comercial, o a una clara disminución de las ventas del negocio.

Posterior a la emergencia, los arrendantes podrán recuperar las cuotas dejadas de percibir en un plazo razonable, prevaleciendo la relación entre las partes, de forma que el arrendante siempre recibirá lo que pactó con su deudor.

El plazo del arreglo de pago pactado entre las partes, ya sea por el arrendamiento o subarrendamiento de vivienda o local comercial, tendrá vigencia de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la ley.

En caso de que el contrato de arrendamiento o subarrendamiento, ya sea de vivienda o local comercial, termine por vencimiento del plazo o por cualquier otra causal, antes de que la totalidad de las cuotas sean canceladas, el arrendatario estará obligado a pagar la totalidad del monto pendiente al salir del inmueble, salvo mutuo acuerdo.

El depósito de garantía podrá responder según la normativa vigente.

Por otra parte, la iniciativa propone que durante el periodo de vigencia de la ley, las autoridades judiciales y administrativas no podrán ejecutar desalojos a causa de la emergencia del COVID-19. Una vez superado el plazo, se reactivarán los desalojos suspendidos.

Esta disposición no aplica en aquellos procesos ya instaurados en los Tribunales de Justicia, con causa anterior al inicio de esta emergencia.

Para solucionar las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de la suscripción del arreglo de pago estipulado en la ley, tanto el arrendador como el arrendatario, podrán acudir al Programa de Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz. El procedimiento y todas las diligencias que se tramiten ante las Casas de Justicia son gratuitas.

## **MINISTERIO DE SALUD BUSCA NOTIFICAR ÓRDENES SANITARIAS DE FORMA DIGITAL**

El Ministro de Salud, Daniel Salas anunció que esta tarde se enviará a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que busca permitir la notificación de órdenes sanitarias de manera digital cuando se presente una amenaza por una enfermedad transmisible de denuncia obligatoria. La iniciativa de ley se basó en la propuesta que impulsa la diputada María Inés Solís.

Dicho proyecto representa un avance sustancial para el manejo de emergencias como la que enfrenta actualmente el país por COVID-19, ya que la legislación vigente únicamente permite la notificación personal de órdenes sanitarias. La propuesta de ley facultaría, en estos casos, la notificación digital, con efectos de notificación personal.

### **Reporte COVID**

El Ministro de Salud, Daniel Salas, informó que al 16 de abril se registran 642 casos confirmados por COVID-19, con un rango de edad de uno a 87 años. Se trata de 308 mujeres y 334 hombres, de los cuales 591 son costarricenses y 51 extranjeros.

Se registran casos positivos en 59 cantones de las siete provincias. Por edad tenemos: 583 adultos, 31 adultos mayores y 28 menores de edad.

A este momento se han descartado 6.709 personas, 74 personas se registran como recuperadas, las cuales pertenecen a 29 cantones de las siete provincias, siendo Alajuela el cantón que más casos recuperados reporta para un total de 17 personas.

Se contabilizan cuatro lamentables fallecimientos, dos hombres de 87 años, un hombre de 45 años y un hombre de 84 años.

16 personas se encuentran hospitalizadas, 11 de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los 35 a los 75 años.

A hoy se han procesado un total de 9396 muestras.



#### CASOS POSITIVOS ACUMULADOS, SEGÚN CANTÓN DE RESIDENCIA\*

CANTÓN	CASOS CONFIRMADOS	PORCENTAJE	CANTÓN	CASOS CONFIRMADOS	PORCENTAJE	CANTÓN	CASOS CONFIRMADOS	PORCENTAJE
San José	84	13,1%	San Ramón	11	1,7%	Santa Cruz	3	0,5%
Alajuela	73	11,4%	San Rafael	10	1,7%	Atenas	2	0,3%
Desamparados	42	6,5%	Barva	8	1,6%	Carriño	2	0,3%
Santa Ana	35	5,5%	Coronado	8	1,2%	Coto Brus	2	0,3%
San Carlos	29	4,5%	Crotina	7	1,2%	Esparrza	2	0,3%
Escazú	27	4,2%	Poás	6	1,1%	Jiménez	2	0,3%
Curridabat	22	3,4%	Santhi	6	0,9%	Montes de Oro	2	0,3%
Guanacito	20	3,1%	El Guorro	5	0,8%	Turís	2	0,3%
Tibás	19	3,0%	Oreamuno	5	0,8%	Turrubares	2	0,3%
Golosoachica	18	2,8%	Santo Domingo	5	0,8%	Avarado	1	0,2%
La Unión	17	2,6%	Belén	4	0,6%	Flores	1	0,2%
Heredia	16	2,5%	Mora	4	0,6%	Hojancha	1	0,2%
Montes de Oca	16	2,5%	Naranjo	4	0,6%	Liberia	1	0,2%
Grecia	15	2,3%	Nicoya	4	0,6%	Limón	1	0,2%
Cartago	13	2,0%	Pococí	4	0,6%	Paraiso	1	0,2%
San Pablo	13	2,0%	Puntarenas	4	0,6%	Puriscal	1	0,2%
Alajuelita	12	1,9%	Tarraza	4	0,6%	San Isidro	1	0,2%
Meravia	12	1,9%	Osa	3	0,6%	Siquirres	1	0,2%
Aserrí	11	1,7%	Pérez Zeledón	3	0,5%	Turrialba	1	0,2%
Palmares	11	1,7%	Santa Bárbara	3	0,5%			

#### CASOS RECUPERADOS SEGÚN CANTÓN DE RESIDENCIA\*

CANTÓN	CASOS CONFIRMADOS	PORCENTAJE	CANTÓN	CASOS CONFIRMADOS	PORCENTAJE
Alajuela	17	21,0%	Poás	2	1,4%
Escazú	6	7,4%	La Unión	2	1,4%
San José	5	6,2%	Barva	1	0,7%
Heredia	4	4,9%	Coronado	1	0,7%
Puntarenas	3	3,7%	Curridabat	1	0,7%
San Pablo	3	3,7%	El Guorro	1	0,7%
Santa Cruz	3	3,7%	Grecia	1	0,7%
Pérez Zeledón	3	3,7%	Meravia	1	0,7%
Cartago	2	2,5%	San Isidro	1	0,7%
Guanacito	2	2,5%	Santhi	1	0,7%
Montes de Oro	2	2,5%	Tibás	1	0,7%
San Rafael	2	2,5%	Belén	1	0,7%
Santa Ana	2	2,5%	Tlarden	1	0,7%
Santa Bárbara	2	2,5%	Limón	1	0,7%
Jiménez	2	2,5%			

#### NÚMERO DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 POR CANTÓN AL 16 DE ABRIL DE 2020

TOTAL DE CASOS: 642

SEMIOLOGÍA

Casos confirmados

- 
 0 - 4
- 
 5 - 9
- 
 10 - 14
- 
 15 - 19
- 
 20 o más